

Acta número
1810.



EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LICENCIADA AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, COMO JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/072/2017, DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LICENCIADA AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, COMO JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/072/2017, DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFESTÓ, TODOS HEMOS DADO PUNTUAL LECTURA A LO QUE NOS REMITIÓ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR MAGISTRADO VÍCTOR VÁZQUEZ PARA QUE NOS COMENTE RESPECTO A DICHA CIUDADANA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, EXPRESÓ, BIEN SEÑOR PRESIDENTE, MAGISTRADOS, EN ATENCIÓN PRECISAMENTE A LO QUE PRECISA LA SEÑORA SECRETARÍA, DE ACUERDO A LA ENCOMIENDA DEL PLENO PARA LOS EFECTOS DE EMITIR A SU VEZ UNA OPINIÓN PARA QUE ESTE PLENO ESTÉ EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE RESPECTO A LA LICENCIADA AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, EN SU CALIDAD DE JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, ME PERMITO PRECISARLES QUE EL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE CONTIENE APROXIMADAMENTE SETECIENTAS CINCUENTA FOJAS, CUMPLIENDO CON LAS REGLAMENTACIONES QUE ESTABLECE DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO EL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y POR LO QUE A NOSOTROS RESPECTA EN CUANTO AL ARTÍCULO 62 Y 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE BAJA CALIFORNIA, ME PERMITO PRECISARLES QUE EN OBVIO DE REPETICIONES Y TRANSCRIPCIONES, LES HICE LLEGAR CON FECHA SEIS DE ABRIL EL ANÁLISIS SOBRE EL DICTAMEN EN EL QUE, DESDE MI PUNTO DE VISTA, CONCUERDO AMPLIAMENTE, PUESTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EN ESPECIAL TODAS LAS VISITAS QUE A LO LARGO DE ESTE TIEMPO SE LE HAN PRACTICADO HA SALIDO EN FORMA POSITIVA, Y ME REFIERO A VISITAS EN RAZÓN DE QUE LA ABOGADA EN PRINCIPIO DE EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE AÑO DOS MIL TRECE FUE NOMBRADA COMO JUEZ TERCERO DE LO PENAL Y A PARTIR DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS POR DISPOSICIÓN DE ESTE PLENO PASÓ A SER JUEZ DE CONTROL CON LA ESPECIALIDAD DE EJECUCIÓN; EN CONSECUENCIA EN TODO ESTE TIEMPO LA ABOGADA HA DEMOSTRADO SER UNA PERSONA CAPAZ Y PROBA, RESPONSABLE EN SUS ACTOS Y PARTICULARMENTE ASÍ SE ENTIENDE POR LOS INFORMES QUE SE TIENE DEL FORO DE ABOGADOS DE ENSENADA Y DE LA MISMA FORMA DEL ANÁLISIS QUE HACE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESPECTO A SU TRABAJO EL QUE YO HE DADO CUENTA QUE EN EFECTO, AUNADO A QUE POR EL TIEMPO QUE TIENE ELLA FORMANDO PARTE DEL PODER JUDICIAL Y PARTICULARMENTE EN EL ÁREA PENAL ESTAMOS EN CONDICIONES Y YO CREO QUE NUESTROS COMPAÑEROS DEL ÁREA PENAL PUES AL ANALIZAR SUS RESOLUCIONES NOS DAMOS CUENTA DE QUE CUMPLE CABALMENTE, DE TAL SUERTE QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA YO SOMETERÍA A ESTE TRIBUNAL, A ESTE PLENO, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO A SU RATIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE LOS PRECISA IGUALMENTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y QUE EL CONSEJO LE DA UNA CALIFICACIÓN CERCANA AL DIEZ, ES DECIR, NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SIETE DE CALIFICACIÓN, DE TAL SUERTE QUE A USTEDES EXPONGO QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA Y QUE LO HAGAN USTEDES SUYO, DEBERÁ SER RATIFICADA EN SU FUNCIÓN. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, COMO SE INSTRUYÓ; INSERTA A LA PRESENTE ACTA EL PROYECTO DE RATIFICACIÓN PRESENTADO AL PLENO POR EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, EL CUAL SE SOMENTE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

“El suscrito Licenciado Víctor Manuel Vázquez Fernández, Magistrado Numerario adscrito a la Tercera Sala, con el objeto de dar cumplimiento a la encomienda asignada en sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del veinte de marzo de dos mil dieciocho, me permito someter a consideración las observaciones derivadas del análisis efectuado al dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura y los anexos que acompañan relativos al desempeño, actualización, especialización y opinión pública respecto de la licenciada Amalia Gutiérrez de la Peña en el ejercicio del encargo de Juez de primera instancia penal, así como Juez de Control especializada en ejecución, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

El periodo de evaluación, atento a lo dispuesto en el artículo 63 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, es del tenor siguiente:

- Juez de primera instancia penal del partido judicial de Ensenada, del 17 de abril al 23 de junio de dos mil trece, adscrita al Juzgado Tercero de lo Penal y del 24 de junio de dos mil trece al 15 de febrero de dos mil diecisiete y;
- Juez de Control Especializada en ejecución en el periodo comprendido del 16 de febrero de dos mil diecisiete al 14 de febrero de dos mil dieciocho.

OBSERVACIONES

1.- En relación a las visitas practicadas y que obran agregadas al expediente personal, de la lectura y análisis efectuada a cada una de las actas, se advierte que el visitador realizó en cada una de ellas diversas observaciones en lo relativo a algunos de los aspectos a revisar, no obstante ello, son mínimas contra el universo de la carga de trabajo, respecto de lo cual la Juez evaluada señaló 2786 como ingresos, de lo cual 2,535 egresaron, teniendo como resultado que la citada profesionista desahogó el 90.99% de la totalidad de la carga de trabajo.

2.- En cuanto a la información estadística, de los reportes agregados al expediente personal, se desprende que la totalidad de las sentencias dictadas en el periodo evaluado fueron emitidas dentro de término.

3.- Relativo a las observaciones del público, se destacó que a folio 288 se agregó escrito y anexo signado por el Presidente del Colegio de Abogados de Ensenada A.C. mediante el cual manifiestan que de acuerdo a la sesión del colegio celebrada el uno de febrero de dos mil dieciocho, bajo punto de acuerdo número 3 emitieron opinión favorable respecto del desempeño de la profesionista, en su calidad de Juez de primera instancia penal.

4.- Por lo que hace a la actualización y especialización de la funcionaria, se aprecia del expediente personal conformado con motivo del proceso de evaluación, que se agregaron diversas constancias que acreditan su constante actualización, así como oficio signado por el Presidente de la Comisión Académica, del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, mediante el cual informó que la Juez evaluada, asistió a diversos eventos convocados por el Instituto de la Judicatura en fechas consideradas dentro del periodo evaluado.

Cabe mencionar, que obra en el expediente a folios 311 y 312, documentos que acreditan que la Profesionista en cuestión, ha cursado estudios formales como lo es, “Maestría en Litigación Oral” tomando en consideración que actualmente funge como Juez de Control Especializada en Ejecución.

De la revisión del dictamen del Consejo de la Judicatura y anexos, el suscrito considera que la Juzgadora se ha distinguido en el desempeño de su función, además del dictamen se advierte que la Licenciada Amalia Gutiérrez de la Peña obtuvo el puntaje (9.57), el cual es considerado como aprobatorio, en merito de ello se estima tales circunstancias son acordes para que continúe en el encargo de Juez de Control Especializada en Ejecución, del partido judicial de Ensenada, Baja California. En los términos señalados en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

**MAGISTRADO NUMERARIO ADSCRITO A LA TERCERA SALA DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ”**

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, GRACIAS SEÑOR MAGISTRADO HEMOS ESCUCHADO AL MAGISTRADO VÁZQUEZ, SE DA EL USO DE LA VOZ POR SI ALGUNO DE LOS COMPAÑEROS MAGISTRADOS DESEA PRONUNCIARSE SOBRE EL TRABAJO DE LA LICENCIADA GUTIÉRREZ. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, YO LO QUE APRECIO ES QUE NO EXISTEN DATOS PARA NEGARLE SU RATIFICACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, BIEN, SI NO EXISTE ALGÚN OTRO COMENTARIO, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, COMO JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON LA ADSCRIPCIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, LOS QUE ESTÉN A FAVOR. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA COMO SE PROPUSO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PRECISÓ, QUEDARÍA NADA MÁS PENDIENTE INSERTAR EL DICTAMEN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE LA MOTIVACIÓN DE ESTA CONFIRMACIÓN EN EL ENCARGO, MUCHAS GRACIAS SEÑORES MAGISTRADOS NOS VEMOS EL DÍA DE MAÑANA.

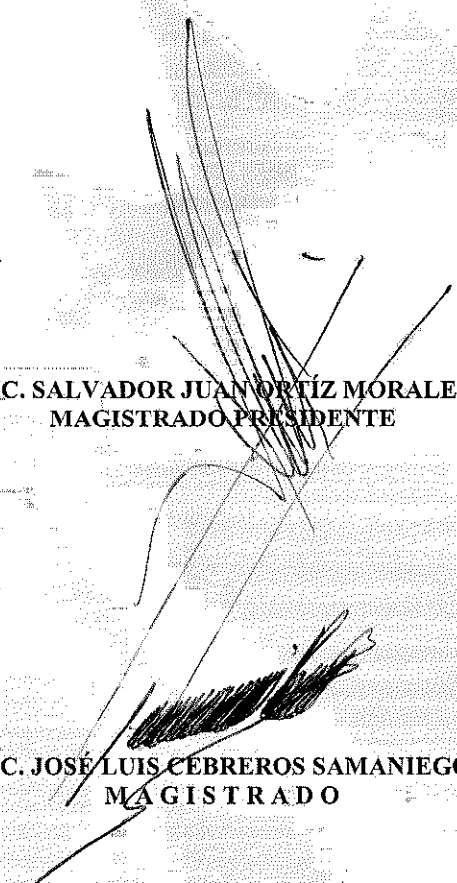


**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS


LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO


LIC. JOSÉ LUIS CEBBEROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

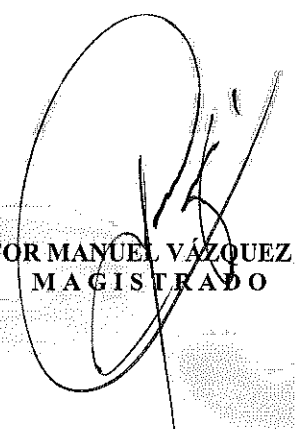

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA


LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO


LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO


LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA


LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO


LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO


LIC. JORGE ARMANDO VÁZQUEZ
MAGISTRADO



LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO



LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO



LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA



LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA



LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO



LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

P J B C